



Acuerdo que crea el Grupo de Trabajo Especializado en Atención a las Juventudes en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco (CEDHJ).

Alfonso Hernández Barrón, en mi carácter de presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° y 10° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 7°, fracción XXII; 15, fracción II; 28 fracciones XIV y XVI de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 12, 30 y 31 de su Reglamento Interior; además del Acuerdo General que crea Áreas, Coordinaciones y Grupos de Trabajo Especializados en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, de fecha 02 de enero del 2019, emito el siguiente:

A C U E R D O:

Único. Decreto la creación del **Grupo de Trabajo Especializado en Atención a las Juventudes**, que dependerá del Instituto de Derechos Humanos Francisco Tenamxtli, este grupo desarrollará su plan de trabajo con el objeto de ayudar en la protección de los derechos humanos de las y los jóvenes, al mismo tiempo, coadyuvará en el alcance de sus demandas de conformidad con el siguiente mandato:

PRIMERO. Tendrá la misión de crear conciencia sobre la situación actual de la juventud en México, para que de esta forma con una perspectiva de acción local a través de la documentación y colaboración con diversos sectores de población joven, se pueda generar un impacto y un reconocimiento en el diseño de políticas públicas estatales para que, en conjunto con la defensoría del pueblo, se realice un llamado para posicionar a las personas jóvenes como protagonistas de las soluciones a los desafíos que nos enfrentamos.

SEGUNDO. Tendrá la tarea de fortalecer lazos y robustecer los mecanismos de defensa, que permitan a las autoridades en el Estado de Jalisco garantizar los derechos de las personas jóvenes; y a ellas, la libertad de poder exigirlos.

TERCERO. Generará alianzas de cooperación en juventud, y se ampliarán las estrategias ya existentes en el Instituto de Derechos Humanos Francisco Tenamxtli a través de una red de apoyo con el sector privado, la academia y la sociedad civil.

CUARTO. Coadyuvará para la incorporación de las voces de jóvenes, mediante la implementación de acciones y propuestas de políticas públicas que favorezcan y fortalezcan a las juventudes Jaliscienses.



QUINTO. El Grupo de Trabajo Especializado en Atención a las Juventudes atenderá los siguientes ejes transversales.

1. Protección de los derechos de las personas jóvenes.
2. Empoderamiento de las juventudes.
3. Alianzas colaborativas en juventud.
4. Incidencia en las agendas públicas.

SEXTO. Este grupo de trabajo especializado contará con un plan de trabajo que planteará procesos continuos, ininterrumpidos, integrales, transversales y programados para hacer posible posicionar a las y los jóvenes de Jalisco como los protagonistas de las soluciones a los problemas que involucran a la juventud.

SÉPTIMO. Las demás que sean encomendadas por el Presidente de la institución.

Así lo acordó y rubricó el Doctor en Derecho Alfonso Hernández Barrón, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Guadalajara, Jalisco, a 26 de octubre de 2020.